

EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Severiano HERNÁNDEZ VICENTE

SUMMARY

The University of Salamanca, founded by the King Alfonso IX of León and with universal *licentia docenti* conceded by the Pope Alexander IV in 1255, has one of the university archives more ancient and important of Europa. With a notable collection of privileges and documents of the Middle Ages, granted by the Kings of Castile and León and by the Popes, the Archive of the University of Salamanca keeps practically complete the academic records from the last years of the fifteen century and the university regulation that would be applied thereafter in the first American universities.

In this article the author describes the historical process of organization of the archive and he mentions some of the principal arrangements of the University of Salamanca on the archive, the integration in the Spanish state net in 1876 and the principal events until the creation of the Service of Archives in 1990 for the management of the records, the archive and the personal archives.

INTRODUCCIÓN

El Archivo de la Universidad de Salamanca es uno de los archivos más antiguos de la Península Ibérica y el decano de los archivos universitarios españoles. Su existencia se remonta a los primeros años del siglo XIII, momento en el que el rey Alfonso IX de León decidió la fundación del Estudio de Salamanca, con el impulso de los clérigos de la sede metropolitana de Compostela.

Aunque no se ha conservado el diploma fundacional otorgado por el monarca leonés, el testimonio de Lucas de Tuy nos permite conocer que la fundación del Estudio o la transformación de la escuela catedralicia en *Studium* tuvo lugar durante el mes de diciembre de 1218 o en enero de 1219.

La necesidad de conservar los privilegios y disposiciones normativas que le fueron otorgando el fundador y sus descendientes, los reyes castellano-leoneses Fernando III y Alfonso X, durante los primeros años de existencia,

que afortunadamente han llegado hasta nuestros días en su mayoría, y el deseo de conseguir para la nueva fundación el refrendo de la autoridad pontificia permiten aventurar, con toda probabilidad, la existencia de un archivo embrionario por lo menos desde mediados del siglo XIII. Por tanto, a diferencia de otros depósitos documentales, el Archivo de la Universidad de Salamanca no es el resultado de un acto o decisión adoptada en un momento determinado, sino que ha surgido con la propia Universidad y de la necesidad de conservar los privilegios y títulos, para la salvaguarda de sus derechos y como testimonio legítimo de sus actividades: el Archivo constituye la memoria de la actuación de la Universidad desde su fundación y el reflejo involuntario de su historia.

En la carta abierta otorgada por Fernando III en Valladolid el 6 de abril de 1243, el documento universitario más antiguo de España, el rey confirmó las escuelas establecidas por su padre, otorgó la protección regia a los maestros y escolares del Estudio y a sus bienes, ratificó los fueros y costumbres que éstos tenían como propios, el *fuero universitario*, y les ordenó que viviesen en paz y sin conflictos con los vecinos de Salamanca, nombrando a una serie de clérigos y seglares jueces árbitros para dirimir los conflictos que pudieran surgir entre los escolares o entre ellos y los vecinos de la ciudad. El patronato del rey quedaría nuevamente explicitado al concederles en marzo de 1252, poco antes de morir, el privilegio de exención de portazgo y el amparo para poder desplazarse libremente por las tierras del reino.

El papel desempeñado por los reyes en la fundación, protección y dotación del Estudio salmantino han hecho de él el prototipo de Universidad regia, punto de vista que con alguna frecuencia se ha mantenido en la historiografía universitaria. Sin embargo, a pesar del papel desempeñado por los reyes, el análisis de las fuentes documentales salmantinas no permite mantener la naturaleza real y laica de la institución, sino afirmar el carácter eclesiástico de un centro que pronto sería puesto bajo la tutela directa de la Santa Sede, en la que se mantendrá hasta el siglo XIX. De hecho, el estudio salmantino sólo adquirió carta de naturaleza y reconocimiento general a partir de 1255, cuando el papa Alejandro IV ratificó la fundación regia y le concedió a los graduados salmantinos *licentia docenti* universal, salvo en los estudios de Bolonia y París.

En este contexto, la fundación del Estudio de Salamanca y la constitución de su archivo resultarían coincidentes con una serie de factores que contribuyeron al establecimiento de los primeros depósitos documentales organizados, en el momento en el que algunos autores han situado el arranque de la tradición archivística hispana. El avance definitivo de las fronteras militares, la introducción del derecho romano, la sustitución del latín por las lenguas romances, la difusión del papel y el desempeño de las actividades burocráticas por unos nuevos profesionales con sólida formación jurídica, los *legistas*, fueron algunos de los factores que contribuyeron al establecimiento de una administración que encontró en el registro y en el archivo

dos de sus elementos más eficaces. Indudablemente, no sería lógico pensar que las nuevas instituciones encargadas de la formación de esos *legistas* se hubieran mantenido ajenas a los nuevos hábitos y prácticas que ellos preconizaban.

Durante los años medievales, a semejanza de la práctica seguida por otras instituciones de la época, los diplomas fundacionales y los privilegios jurisdiccionales y económicos del Estudio de Salamanca se guardaron en las arcas a las que se refiere la Constitución XXVIII del papa Martín V (1422), de las que se extraían cada vez que se necesitaban para algún negocio o para realizar copias que asegurasen la permanencia de las prerrogativas conseguidas.

En los Estatutos de 1561, redactados por el Claustro a instancias del visitador regio don Diego de Covarrubias, se menciona ya la existencia de un archivo público de la Universidad, al que los escribanos o secretarios del Claustro estaban obligados a remitir los *Libros de los Claustros* y el resto de los registros; dependencia de la que no debían sacarse los documentos bajo ningún concepto. De esa época se conserva un primer inventario de los documentos universitarios salmantinos, el realizado en 1563 por el doctor Juan de Andrada, catedrático de Vísperas de Leyes de propiedad.

Sin embargo, es en los Estatutos de 1594 donde nos encontramos ya con una referencia más clara al Archivo y a los procedimientos archivísticos de la época, a través de la cual podemos conocer quiénes eran las personas encargadas de su custodia, el tratamiento que debía darse a los papeles, las prácticas de trabajo y el salario de aquellos archiveros: «*Iten, estatuímos que de aquí adelante aya un arca sola aparte, diputada para las escrituras, libros, privilegios y provisiones de la Universidad, con dos llaves que tengan dos Doctores o Maestros, y se les entreguen por inventario, y se obliguen a dar cuenta de ellas y no dar ninguna sin espreso mandado de la Universidad, y entonces el que la lleva lo firme con día mes y año en un libro que para esto ha de estar en la dicha arca, y quando se buelva la escritura testen las dichas firmas, y si de otra manera dieren escritura paguen los daños e intereses de la que se perdiere, y a cada uno de los dichos Doctores o Maestros se les de mil maravedís de salario cada año*». El escribano del Claustro, por su parte, estaba obligado también a realizar un inventario ordenado de los libros y papeles que tenía bajo su custodia en la secretaría «*para que mejor se halle lo que buscare*».

Como puede observarse, a fines del siglo XVI en la Universidad de Salamanca existía ya una clara diferenciación entre la documentación más solemne e histórica y los libros y registros necesarios para el control de la actividad académica y administrativa de la institución. Mientras la primera era custodiada por dos miembros del Claustro, la segunda estaba bajo la autoridad del Secretario y de otra serie de oficiales que asumían la responsabilidad de la gestión, caso, por ejemplo, del administrador de rentas. La documentación de la cancillería universitaria y del tribunal escolástico, por su parte, campos en los que únicamente tenían competencia el Maestrescuela y sus oficiales, el Juez del Estudio y los escribanos de la Audiencia

Escolástica, permanecía segregada del resto del material documental, en las dependencias ocupadas por éstos.

En 1605 comenzó a redactarse el segundo inventario conocido del Archivo, cuya ejecución corrió a cargo del canonista Cornejo de Pedrosa hasta su fallecimiento, siendo finalizado por su hermano, el fraile carmelita Pedro Cornejo, maestro en Teología. A la terminación del trabajo, el Claustro salmantino encargó al carpintero Cristóbal de Tolosa la construcción de un armario capaz de custodiar los documentos que hasta ese momento se habían conservado en el arca de los papeles. El mueble, decorado por el pintor Martín de Cervera, se colocó en la casa del bedel Gregorio de Robles y constituye uno de los ejemplares más hermosos de esta naturaleza.

Durante el siglo XVIII los avatares del Archivo pueden seguirse a través de las actas de la denominada Junta de Comisarios de Archivo, conservadas en los *Libros de Claustros*. En el año 1772 el Consejo Real ordenó a la Universidad la redacción de un índice general de los documentos del Archivo, instrumento que sería remitido al Consejo en 1777 y del que se conservan dos ejemplares, uno en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y el otro en el depósito salmantino. Este instrumento sirvió para el trabajo y la localización de los papeles hasta mediados del siglo XIX y permite conocer algunas de las pérdidas documentales sufridas con posterioridad.

La grave crisis sufrida por la institución durante el siglo XVIII, el declive y desaparición de las instituciones universitarias salmantinas más representativas durante la primera mitad del siglo XIX —Maestrescuela, Primicerio, Claustro de Rector y Consiliarios, etc.— y la unificación del modelo universitario bajo la tutela del Estado afectaron gravemente a la documentación. El abandono en que se encontraba motivó que en 1854 se encargase al historiador don Vicente de la Fuente y al bibliotecario Juan de Urbina una *Memoria para el arreglo del Archivo*. Consecuencia de este trabajo fue el traslado de los fondos existentes en las diversas dependencias universitarias a la Capilla del Hospital del Estudio. Allí quedaron depositados en 1855 los papeles de lo que Santiago A. Riol denominó en su famoso informe «Archivo Secreto» —trasladado ya parcialmente a la Biblioteca con anterioridad—, con la documentación de la Secretaría y los pleitos y documentos de la Audiencia y del Maestrescuela. Poco después, en 1860, se uniría a ellos la documentación de los Colegios extinguidos, llevada a Simancas en 1777 y devuelta a Salamanca después de la invasión de 1808, que se encontraba acumulada en penosa situación en el Colegio de la Magdalena cuando se le encomendó la descripción al bibliotecario Domingo Doncel.

LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO

Centralizados todos los fondos en una única dependencia, el Archivo de la llamada Universidad Literaria de Salamanca se incorporó a la red de

archivos del Ministerio de Fomento por Real Orden de 3 de marzo de 1876, que lo puso bajo el servicio del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Hasta entonces había sido una modesta dependencia de la Secretaría General a la que acudían sólo algunos profesores o los bibliotecarios de manera esporádica¹. El Archivo Universitario de Salamanca, junto con los de Madrid, Barcelona y Zaragoza, fue clasificado como archivo de tercera clase y aparece como uno de los once centros dependientes directamente del Ministerio de Fomento.

El primer funcionario de Fomento que se destinó al Archivo Universitario de Salamanca fue Francisco Palacios Sevillano, ayudante de segundo grado de la sección de Archivos, con el título de Archivero-Bibliotecario de la Escuela Superior de Diplomática de Madrid. Su estancia en Salamanca fue muy breve, pues antes de finalizar el mes de noviembre de 1876 se trasladó al Archivo de Toledo.

Unos días después del traslado de Palacios, el 1 de diciembre, tomaba posesión de la plaza el recién ascendido a ayudante de segundo grado del Cuerpo Facultativo José María Onís y López, que venía trasladado desde la dirección del Archivo Universitario de Madrid, después de haberse ejercitado en el Archivo Histórico Nacional y en el General Central de Alcalá.

Sin ningún género de dudas, José María Onís fue un magnífico archivero, representativo de su época. Lejos de innovar por el simple hecho de innovar, mantuvo como instrumento de control el viejo Índice realizado a instancias del Consejo Real en 1777. Tras examinar uno tras otro los legajos, «para redactar un índice preliminar o de reconocimiento y extracto», procedió a ocuparse de la documentación administrativa, como más perentoria. Onís tenía claro que la descripción en los archivos no se podía plantear en los mismos términos que se efectuaba en las bibliotecas y aunque consideraba imposible «sugetar todos los archivos públicos á un plan general de clasificación», reclamó a la Junta Facultativa que dictase instrucciones uniformes para los Archivos Universitarios.

Respecto a las funciones a desarrollar en la Universidad tuvo las ideas muy claras. Debía ocuparse del archivo histórico, pero la única manera de asegurar el futuro de éste era ocuparse de la organización del archivo administrativo. Onís previamente había agrupado toda la documentación histórica en dos bloques o secciones: Universidad y Colegios Universitarios. La administrativa en cuatro: Enseñanza Superior, Segunda Enseñanza, Instrucción Primaria y el inevitable cajón de varios. La Sección Histórica contenía la documentación anterior a la entrada en vigor del Plan de Estudios de 1845, mientras que la Administrativa agrupaba la posterior a la entrada en

¹ No conviene olvidar que la primera norma española que reguló el acceso de los ciudadanos a los archivos fue la Real Orden Circular de Gobernación de 20 de abril de 1844, que como criterio general liberalizó únicamente la consulta de determinados documentos anteriores al reinado de Felipe V y los archivos «puramente literarios».

vigor del discutido Plan Pidal. La separación de fondos resultaba lógica: el nuevo plan había supuesto un corte en la peculiar trayectoria docente salmantina. Sin embargo, lo más sorprendente es que en cada una de las secciones, Onís había identificado perfectamente las series y redactado el inventario de cada una de ellas.

Una vez jubilado José María de Onís, entre los años 1915 y 1921 se ocupó del Archivo Amalio Huarte y Echenique. A su marcha, el servicio del Archivo se redujo únicamente a atender las peticiones de los catedráticos e «investigadores pertenecientes en su mayoría al Clero regular», pues el nuevo director consideró que tenía preferencia el trabajo en la Biblioteca.

A pesar de esa situación, en 1919 la Universidad de Salamanca continuaba considerando importante la organización del archivo y así se lo hizo saber al ministro de Instrucción Pública en las peticiones que acompañó al Estatuto Autonómico aprobado por el Claustro. En el escrito remitido por el rector Luis Maldonado puede leerse: «Esta Universidad aspira a completar su historia. Para ello debe tener catalogados debidamente todos los expedientes y papeles sueltos que se conservan en su riquísimo Archivo. Y habiéndose interrumpido esta labor por la supresión del personal afecto especialmente a tal servicio, necesita que el Estado, haciendo honor a las tradiciones de la misma, asigne exclusivamente al Archivo un funcionario facultativo que se encargue de su dirección técnica»².

Entre 1921 y 1944, año en que se produjo el traslado de los fondos de la Sección Histórica desde el Hospital del Estudio a las dependencias de la Biblioteca General, parece que el único trabajo realizado fue el vaciado de parte de los *Libros de Grados*, a cargo de don Florencio Marcos, a unas fichas que posteriormente serían guillotizadas, perdiendo las indicaciones topográficas que posibilitaban la localización de los asientos. La Sección Administrativa había sido ya abandonada a su suerte en 1922.

Así, pues, el Archivo de la Universidad de Salamanca a partir de 1944 y hasta 1990 custodiará fundamentalmente la documentación anterior al Plan Pidal. No sólo se abandonaron unos fondos perfectamente organizados, sino que además desaparecieron los instrumentos de descripción realizados por Onís y Huarte, con la excepción de un breve inventario de los *Libros de Claustros* existentes hasta 1834. De manera que para la consulta de los usuarios durante muchos años se careció de instrumentos públicos de trabajo y sólo hace menos de una década se pudo disponer de un fichero y posteriormente del instrumento publicado por nuestra antecesora³, la doctora

² MINISTERIO de Instrucción Pública y Bellas Artes. *El nuevo régimen de autonomía universitaria: Extracto de documentos*. Madrid, Talleres del Instituto Geográfico y Estadístico, 1919, p. 262.

³ SANTANDER RODRÍGUEZ, T., Fuentes para una historia de la Universidad de Salamanca, en *La Universidad de Salamanca : T. II Atmósfera intelectual y perspectivas de investigación*. Salamanca, Universidad, 1990, pp. 297-312.

Teresa Santander Rodríguez, autora también de un magnífico catálogo de *Escolares médicos* del siglo XVI⁴.

Hasta 1975 el Archivo, ya bajo la dirección de Teresa Santander, no volvería e incrementar sus fondos con nuevas transferencias. Durante ese período puede decirse con toda propiedad que los sucesivos Secretarios Generales y los directores de la Biblioteca General se despreocuparon de la suerte del centro y del incremento de sus fondos, a lo que estaban obligados en virtud de la mencionada R.O. de 7 de agosto de 1895, obligación que se recordó en el artículo 76 de la Ley de julio de 1943 sobre ordenación de la universidad española⁵.

En resumen, contrastando las cifras de la documentación ingresada por la doctora Teresa Santander con las que aportaba José María de Onís a fines del siglo pasado, extraemos la conclusión de que en el transcurso de los setenta y ocho años que median entre 1897 y 1975 se habrían perdido, aproximadamente, 700 legajos con documentación comprendida entre el Plan Pidal y el año 1897, prácticamente se han conservado la totalidad de los libros, por cuanto los cerca de 30 que restaban para llegar a la cifra de 200 que daba Onís fueron remitidos a la Biblioteca General por la Gerencia en 1984, y habría desaparecido toda la documentación impresa, que en su mayoría suponemos puede contenerse entre los fondos de la Biblioteca General.

Pero la Universidad de Salamanca, además de contar con el fondo institucional al que nos hemos referido, disfruta del privilegio de contar con dos de los archivos personales más importantes para el estudio de la primera mitad del siglo XX: el Archivo de Miguel de Unamuno y el Archivo de Pedro Dorado Montero. El primero en ingresar bajo la tutela universitaria fue el archivo del insigne penalista salmantino, pues en septiembre de 1958 su hija, María Luisa Dorado, ofreció al rector Esteban Madruga la donación de los papeles de su padre. Sin embargo, el ofrecimiento no debió concretarse hasta que se produjo la muerte de la hija de Dorado en 1965, fecha en la que Madruga solicitó el ingreso de la documentación en la Biblioteca General⁶. Un par de años después se produciría la adquisición del archivo de Unamuno, que se conservaba en calidad de depósito en la casa rectoral,

⁴ Ibid. *Escolares médicos en Salamanca: Siglo XVI*. Salamanca, Europa Artes Gráficas, 1984.

⁵ «El Bibliotecario general será, al mismo tiempo, Director del Archivo Histórico, que se formará con los fondos antiguos y los procedentes de los archivos administrativos, de los que pasarán a aquél todos los documentos con antigüedad superior a veinte años». BOE de 31 de Julio de 1943.

⁶ Para la consulta de la mayor parte de la correspondencia de Dorado se dispone de un buen catálogo de Teresa Santander, publicado en 1987, aunque resulta prácticamente desconocido para la mayor parte de los investigadores interesados en la consulta del fondo. ARCHIVO Universitario. *El Epistolario de Dorado Montero*. Salamanca, Universidad, 1987.

donde desde hacía varios años su hija Felisa atendía las peticiones de algunos investigadores. La adquisición definitiva del archivo del antiguo rector, con la práctica totalidad de sus manuscritos y con más de 20000 cartas recibidas, se produjo en noviembre de 1967, tras el ofrecimiento de venta realizado por sus herederos al Estado, con la condición expresa de permanencia del fondo y de otra serie de objetos personales de Unamuno en la Universidad de Salamanca⁷.

LA REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO

La existencia del importante patrimonio documental mencionado, la presión de los investigadores y usuarios, las demandas de la gestión y la toma de conciencia de la necesidad de apostar por la modernización de una faceta que resulta fundamental para la institución salmanticense llevó al equipo de gobierno a plantearse con seriedad el restablecimiento de los servicios encargados de la organización de esta parte de su patrimonio histórico y a decidir nuevamente la creación de plazas para el Archivo en 1989.

La primera medida adoptada fue la dotación de una plaza de técnico de grado medio para cubrir las demandas de los servicios administrativos. A esta decisión siguió un acuerdo de la Junta de Gobierno, que estableció la creación de un Servicio de Archivos que se encargase no sólo del tratamiento y servicio del legado histórico, sino que debía incorporar «los servicios centrales y la dirección y coordinación de los archivos administrativos de los centros»⁸. La cobertura de la jefatura del Servicio por un técnico superior a comienzos de 1990 fue el resultado lógico del proceso iniciado.

Definido el ámbito de actuación de la nueva unidad administrativa por los responsables de la institución, la organización del Servicio comenzó a realizarse en marzo de 1990. Con anterioridad, el propio rector Julio Fermoso había negociado personalmente con la entonces Dirección de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura un acuerdo de cesión del programa informático que se estaba desarrollando para la informatización del Archivo General de Indias de Sevilla. La apuesta de la Universidad era clara: apostar por el futuro recuperando el pasado.

El Servicio de Archivos de la Universidad de Salamanca se configuró como una unidad técnica de apoyo a la administración universitaria que,

⁷ Sobre este archivo, que carece de instrumentos de descripción publicados, puede verse el informe redactado por el personal técnico de la Biblioteca General para su adquisición por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y que posteriormente sería editado. BIBLIOTECA Universitaria. *Inventario de cartas, manuscritos, papeles, fotografías, cuadros, libros especiales, objetos y recuerdos íntimos de Don Miguel de Unamuno, propiedad de sus familiares, que se encuentran depositados actualmente en el Museo Unamuno de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, Universidad, 1980.

⁸ Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 1989.

por su propia naturaleza, resultaba asimismo un servicio de apoyo a la docencia y a la investigación. Las principales funciones a desempeñar por la nueva unidad serían: a) el establecimiento del sistema archivístico de la Universidad; b) la organización, coordinación y dirección de los diferentes archivos existentes; c) la reunión, identificación, estudio y valoración de las series documentales producidas por los distintos órganos universitarios; d) la elaboración de normas específicas para cada serie documental, con el fin de establecer los períodos de permanencia en los distintos tipos de archivos del sistema y los plazos de conservación y accesibilidad; e) el control de las transferencias, las eliminaciones y los plazos de reserva de consulta.

Todo este programa de actuación profesional se plasmó en el Reglamento del Servicio, norma que se aprobó por unanimidad en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 30 de octubre de 1992. El Reglamento sancionó una estructura integrada por cuatro tipos de archivos sobre los que la competencia del Servicio era total: archivos de oficina, bajo la tutela de las distintas unidades productoras; un archivo central del Rectorado y de los Servicios Centrales de la Gerencia, gestionado por un Ayudante con formación archivística; un archivo intermedio, al que se transferirían en el futuro las fracciones de serie correspondientes desde el archivo central del Rectorado y desde los archivos centrales de los centros académicos, y, finalmente, un archivo histórico, encargado de la gestión de toda la documentación de conservación permanente.

La implicación demostrada por el rector y el resto de autoridades académicas simplificó el proceso de creación de una mínima plantilla de trabajo, que quedó integrada en los meses siguientes por un facultativo de archivos, un ayudante de archivos, un analista de sistemas, un operador informático, un auxiliar administrativo y un auxiliar de servicios. Otra serie de personal existente en la plantilla de la Biblioteca General, que atendía también el archivo histórico, colaboró en el proceso inicial de organización de los fondos.

La puesta en marcha del proyecto de informatización del legado histórico, para el que se había gestionado el convenio de adhesión de la Universidad de Salamanca al Sistema Archivístico Español, un convenio de cesión del sistema informático del Archivo General de Indias con el propio Ministerio de Cultura, la Fundación Ramón Areces y la empresa IBM España y, sobre todo, la importante colaboración financiera de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, obligaron a reforzar esa plantilla con cinco técnicos de grado medio para la descripción de la documentación. A éstos se uniría posteriormente un equipo de otros cinco técnicos auxiliares, coordinados por el analista de sistemas, para realizar la digitalización de los documentos previamente descritos. El 4 de mayo de 1994 el Rector Julio Feroso y el Director General de Bellas Artes y Archivos, José María Luzón, inauguraron el funcionamiento del sistema informático del archivo histórico, con información textual sobre la documentación de las series más significativas

y utilizadas por los investigadores (*Libros de Claustros, Libros de Matrícula, Cartularios, Libros de Bachilleramientos, Libros de Licenciamientos, Registros de aprobados en el Examen Mayor de Gramática*, etc.), de los que se contaba ya en aquella fecha con una banco de 500.000 imágenes digitales, proceso que todavía continúa abierto en la actualidad. La colaboración del Ministerio de Cultura y de los técnicos de la empresa Archivos y Bibliotecas, A.I.E. resultó fundamental para conseguir el objetivo en tan corto período de tiempo.

Desde el punto de vista archivístico el reto más notable que se asumió fue la realización de un proceso de identificación de fondos y de descripción de los mismos que fuera respetuoso con la tradición, de manera que, en la medida de lo posible, se mantuviese la terminología empleada para designar la tipología documental, la integración informática de la información de fondos de archivo depositados en la Biblioteca General manteniendo su ubicación en la misma y, sobre todo, la incorporación de nuevos instrumentos de trabajo (tesauro, etc.) y el control riguroso de las autoridades. Fruto de esta labor ha sido la redacción del documento *Directrices para la elaboración de puntos de acceso a la base de datos del Archivo de la Universidad de Salamanca*, en la línea apuntada posteriormente por la norma ISAAR (CPF), trabajo que se encuentra en proceso de publicación.

Si los resultados obtenidos en el archivo histórico han sido importantes, no puede tampoco silenciarse la labor realizada en el archivo central y más recientemente en el archivo intermedio. Desde la primera de las unidades mencionadas no sólo se asumió desde el primer momento la organización de los archivos de oficina de los órganos académicos y de los servicios centrales, sino que además se reunió toda la documentación posterior a 1845, se identificó, organizó e ingresó la producida por los antiguos Colegios Universitarios de Ávila y Zamora, se atendieron las más de mil consultas y solicitudes de préstamo de las oficinas durante el primer año de funcionamiento de la unidad, y se diseñó un plan de formación del personal de los archivos de oficina, puesto en funcionamiento por la Gerencia durante los años posteriores. La incorporación de un segundo técnico al archivo intermedio ha posibilitado una mayor racionalización de las tareas y procesos de trabajo y el inicio de una política de organización de fondos y transferencias, que cubre la práctica totalidad de los centros universitarios. La labor desarrollada desde el archivo central durante estos años ha permitido en menos de ocho años de trabajo el control efectivo de más de cinco kilómetros de documentos.

Las responsables de ambas unidades, igualmente, han posibilitado la puesta en funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Universidad de Salamanca, contemplada en el Reglamento del Servicio. Producto del desarrollo normativo de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, la Comisión está vinculada orgánicamente a la Secretaría General y forman parte de la misma el Secretario Gene-

ral, el Gerente, el Jefe de los Servicios Jurídicos, los responsables de los centros o unidades administrativas cuya documentación sea objeto de valoración, un profesor del Área de Derecho Administrativo, un profesor del Área de Historia Contemporánea y el personal técnico del Archivo. La misión de la Comisión es sancionar las propuestas de valoración respecto a la accesibilidad de los fondos, el calendario de transferencias y las posibles eliminaciones de documentos. El Reglamento prevé la subordinación de esta Comisión a los dictámenes de la futura Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos prevista en la legislación estatal y el procedimiento a seguir en el caso de que pudieran plantearse discrepancias entre los dictámenes de ambas.

El proceso de reestructuración de los servicios profesionales ha afectado igualmente a la Casa-Museo Unamuno, institución en la que se conserva el legado bibliográfico y documental del antiguo rector salmantino. La institución está dirigida por un técnico de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad, que trabaja en red y con las mismas directrices aplicadas por el resto de unidades. Por lo que se refiere a este archivo, se ha finalizado el inventario de la Correspondencia de don Miguel de Unamuno y la identificación de la mayor parte de los fondos reunidos por el polígrafo vasco, que también se están introduciendo en el sistema informático, pudiendo consultarse esta información descriptiva y las imágenes digitales de los documentos tanto desde el terminal de la Casa-Museo, como desde los del archivo histórico o desde el terminal instalado en el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia.

Recientemente, la Casa-Museo Unamuno ha ampliado su campo de actuación al recibir el legado bibliográfico y documental del penalista Pedro Dorado Montero, convirtiéndose no sólo en sede del legado unamuniano, sino también de los legados de otros personajes vinculados a la figura y obra del rector vasco y, por otra parte, en centro de actividades de difusión de la obra de los personajes cuyo legado custodia.

Como puede observarse a través de esta breve exposición, la Universidad de Salamanca ha apostado fuertemente por la mejor conservación y difusión de su patrimonio documental y por la mejora de la calidad de los servicios que presta en este campo, en consonancia con la importancia cultural que le corresponde en el mundo hispano y con el papel que, en el umbral del siglo XXI, desea y confía desempeñar en el futuro. En este sentido, la labor de cuantos trabajamos en el empeño tiene un objetivo ambicioso: conseguir que todos estos testimonios del pasado y del presente que vivimos puedan ser legados a las generaciones venideras.